# Institución Universitaria
# Antonio José Camacho

## Consejo Directivo

## Acuerdo No. 015

## Abril 30 de 2012

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**
**CONSEJO DIRECTIVO**
**ACUERDO No. 015**
**(Abril 30 de 2012)**

"Por medio del cual se acepta donación de CENPAPEL"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el literal f del Artículo 19 del Estatuto General Interno, Acuerdo No 22 del 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1.993, señala que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la citada ley 30 señala que La autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que mediante Sentencia C-195 de abril de 1994, Magistrado Ponente. Vladimiro Naranjo Mesa, la corte Constitucional señaló que: "La autonomía universitaria
de que gozan las instituciones de educación superior, dedicadas a la formación universal, tanto docente como investigativa, gozan de la prerrogativa constitucional de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La comunidad científica que conforma el estamento universitario, es autónoma en la dirección de sus destinos, así como velar por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
SECRETARIA GENERAL

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

Que Cenpapel, en liquidación es una corporación empresarial mixta, de régimen privado y sin ánimo de lucro a la cual están afiliadas empresas colombianas productoras de pulpa, papel y cartón; empresas proveedoras de materias primas y servicios; empresas usuarias y transformadoras de los productos del sector y los gobiernos municipal, departamental y nacional, en la ciudad de Pereira - Colombia. Con servicios de capacitación, asistencia técnica, pruebas de laboratorio, además con un centro de documentación e información.

Que dentro de la liquidación de CENPAPEL se estableció que todos sus cativos pasarían a Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Que los activos de Cenpapel se distribuyeron entre otras en las siguientes universidades: Tecnológica de Pereira, Universidad de Antioquia, Universidad Libre seccional Pereira y la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho cuenta con su programa Tecnológico en Producción Papelera el cual contempla dentro de su Pensum los laboratorios y Prácticas Académicas.

Que la Donación se detalla a continuación:

**INVENTARIO EQUIPO A DONAR POR CENPAPEL**

| N° | CONCEPTO | PRECIO |
|---|---|---|
| 1 | COMPRESOR INDUSTRIAL DE 3 CILINDROS | $ 235.248 |
| 2 | CILINDRO DE OXIGENO | $ 18.000 |
| 3 | PORTICO - INCLUYE 2 "PARALES O TUBOS GRANDES" (16) | $ 586.910 |
| 4 | DIFERENCIAL | $ 138.558 |
| 5 | 9 ESPATULAS DE UNA PULGADA | $ 7.050 |
| 6 | CEPILLO NEGRO | $ 1.200 |
| 7 | PINZA PEQUEÑA | $ 8.928 |
| 8 | DESINTEGRADOR | $ 207.000 |
| 9 | 3 DVD VECTORIALES (DELTA) | $ 108.000 |
| 10 | ESCURRIDORES PLASTICOS | $ 7.500 |
| 11 | LIMA REDONDA | $ 1.800 |
| 12 | ACCESORIOS VARIOS MAQUINA PAPELERA | $ 11.567.071 |
| 13 | 3 TARJETAS PARA ENCODER | $ 279.090 |
| 14 | TIJERA HOJA LATA | $ 2.880 |
| 15 | VOLVEDOR TARRAJA | $ 85.015 |
| 17 | MOTOR EMERSON 1HP (R03-9701 2550001 M0401) | $ 1.340.000 |
| 18 | MOTOR TRASMISION EMERSON 1HP (R03-9701 255-0001 M0002) | |

SECRETARIA GENERAL

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

| | | |
|---|---|---|
| 19 | MOTOR TRASMISION 7,5 KW (10HP) (WEG) | |
| 20 | MOTOR EMERSOR 7,5 HP (R03-9701 256-0001 M0001) | |
| 21 | PROBETAS PLASTICAS 1000 ML (6), 500ML (5), 100ML (8) | $ 114.600 |
| 22 | BEAKER PLASTICO VARIAS REFERENCIAS (12) | $ 33.088 |
| 23 | 2 EMBUDOS PLASTICOS | $ 45.000 |
| 27 | PRENSA DIGITAL | $ 224.186 |
| 28 | REFINADOR PILA HOLANDESA | $ 3.455.760 |
| 29 | 3 CARETAS | $ 9.600 |
| 30 | ESTRACTOR DE POLEAS | $ 210.000 |
| 31 | 3 CALIBRADORES PIE DE REY | $ 79.198 |
| 32 | 6 BALDES | $ 15.600 |
| 33 | COLADORES PLASTICOS | $ 1.200 |
| 34 | 2 AEROGRAFOS | $ 134.400 |
| 35 | FORMADOR DE HOJAS PROYECTO CUNDINAMARCA | $ 9.810.240 |
| | ACCESORIOS FORMADOR DE HOJAS PROYECTO CUNDINAMARCA | $ 4.320 |
| 36 | (3) PRENSAS HIDRAULICAS (12 TON) PROYECTO CUNDINAMARCA | $ 784.580 |
| 37 | PRENSA DE BANCO | $ 143.952 |
| 38 | RESISTENCIA CONTROL TEMPERATURA | $ 114.840 |
| 39 | (4) CANECAS CON LIGRINA 1 GALON +NaOH +FORMALDEHIDO | $ 241.920 |
| 40 | MEDIDOR DE DRENAJE TIPO SR | $ 270.000 |
| 41 | ESMERIL | $ 179.771 |
| 42 | MEDIDOR DE DRENAJE TIPO CSF (3) | $ 540.000 |
| 43 | PRENSA UN C DE 8" | $ 60.000 |
| 44 | MAQUINA PARA FABRICACION DE PAPEL CON SUS ACCESORIOS: | $ 52.359.882 |
| | PARTES DE LA MAQUINA: EJES (2 SECTORES) DEL DRIVE | |
| | CAJA CON 13 ACOPLES DE CILINDROS SECADORES | |
| | REDUCTOR DE SECTOR 2 (S2) MQ 1 | |
| | REDUCTOR VARI CHAIN 1 (S1) | |
| | CLASIFICADOR DE ASTILLAS | |
| | CALANDRIA (2 CILINDROS) | |
| | MALLA METALICA DE 16"X 22' | |
| | MALLA METALICA 16" X 22' (600004X) | |
| | MALLA METALICA 16" X 22' (600045) | |
| | MALLA METALICA 16" X 22' (6000044) | |

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO SECRETARIA GENERAL

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

| | | |
|---|---|---|
| | MALLA METALICA 16" X 22'(600046) | |

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL EQUIPOS Y MATERIALES RECIBIDOS | **$ 83.426.387** |

Que el Consejo Directivo estudió la Propuesta de donación de los equipos de laboratorio de Cenpapel y consideró la misma pertinente y ajustada a los intereses académicos de la UNIAJC

Que en mérito de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar donación de la Empresa Colombiana CENPAPEL en liquidación, como se específica en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar para lo de su competencia a la Vicerrectoría Administrativa de la UNIAJC, a la Facultad de Ingenieras y a la Dirección Jurídica y de Contrataciones y la Oficina de inventarios de la UNIAJC

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de abril del dos mil doce (2012)

**HEBERT DE JESUS MARTINEZ ACEVEDO**
Representante De la Alcaldía de Santiago de Cali

**GUSTAVO ANDRES RESTREPO NARVAEZ**
Secretario General (E)

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO SECRETARIA GENERAL